



GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	PROCESO CONTRACTUAL N°	IEST-CE-03-2026
INVITACIÓN PÚBLICA	04	
FECHA	30/04/2026	Página 1 de 5

INVITACIÓN PÚBLICA No. 04

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015 y el manual de contratación aprobado por el Consejo Directivo de la Institución Educativa Santa Teresita y de conformidad con las reglas de publicidad de los asuntos contractuales, se informa que la Institución Educativa Santa Teresita de Arauca, iniciará el proceso de SELECCIÓN INFERIOR A 20 S.M.M.L.V., número IEST-CE-03-2026, con las siguientes características:

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO Y LA ASESORÍA CONTABLE, FINANCIERA Y PRESUPUESTAL DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESITA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA

2. LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

Los interesados deberán presentar una propuesta económica por ítem a todo costo que incluya, los costos directos (materiales, mano de obra) e indirectos tales como administración, imprevistos y utilidades, con base en las siguientes condiciones para los cuales, todos los valores deberán expresarse en pesos colombianos sin decimales y no estarán sujetos a revisiones, cambios ni ajustes durante el plazo de validez de la oferta y vigencia del contrato.

84111502	Global	1	<ul style="list-style-type: none">Organizar, revisar y controlar la información contable.Elaboración y reporte del SIFSE y CHIP Contable de cada trimestreSistematizar los ingresos y gastos en el software contable.Revisar la liquidación de los impuestos municipales, departamentales y nacionales.Elaborar y certificar los estados financieros.Elaborar los libros contables reglamentarios.Elaborar informes contables remitidos a la Contraloría Departamental y a la Contaduría General de la Nación.Elaborar informe presupuestal y contableAsesorar al Consejo Directivo y al Rector en la ejecución del gasto,Asesorar financiera y presupuestalmente, en los informes mensuales que requieran los entes fiscales y de control sobre la información contractual e indicadores de gestión correspondiente a la vigencia fiscal.Elaborar conciliaciones bancarias y flujos de efectivo.Efectuar el reporte de información exógena.Reporte de SIA Contraloría.Realizar declaraciones mensuales de retenciones practicadasAnalizar y evaluar los diferentes tipos de documentos que sirven de soporte a las operaciones realizadasAdelantar todas las veces que sea necesario las gestiones administrativas para depurar las cifras y demás datos contenidos en los estados, informes y reportes contables
----------	--------	---	---



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE ARAUCA
INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA
Decreto 020 de 13 de Enero de 2005
NIT 834000166-1

SEDES
Santa Teresita
Almirante Padilla
Oscar Mogollón Jaimes
Divino Niño

GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	PROCESO CONTRACTUAL N°	IEST-CE-03-2026
INVITACIÓN PÚBLICA	04	
FECHA	30/04/2026	Página 2 de 5

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS: PERFIL REQUERIDO: El profesional deberá contar con experiencia certificada mínima de dos años en la asesoría de fondos de servicios educativos de instituciones educativas y conocimiento en contratación estatal. Estos son los requerimientos técnicos mínimos exigidos por la Entidad para el objeto a contratar, los cuales son de obligatorio cumplimiento.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y DISPONIBILIDAD.

El presente contrato a celebrar tendrá un costo de DOCE MILLONES DE PESOS (\$ 12.000.000.00). El pago se prevé realizarlo así:

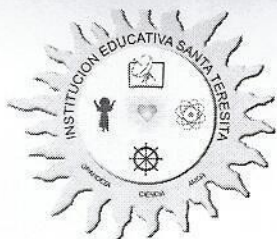
- Un 80% del valor total del contrato en seis (06) pagos, cada uno a razón de UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL PESOS (\$1.600.000.00) previa presentación de informes de las actividades realizadas correspondientes al mes vencido.
- El 20% restante del valor total del contrato por DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$2.400.000.00) a la liquidación del mismo.

Todos los pagos se realizarán previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y certificación de cumplimiento del servicio expedido por la tesorera de la Institución Educativa Santa Teresita, una vez presentados y aprobados los informes periódicos en los términos previstos y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social.

PLAZO, VIGENCIA Y LUGAR DE EJECUCION: El contrato a celebrar tendrá una duración desde la fecha de inicio hasta el término de la vigencia fiscal 2026. La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y se extenderá por el término de la garantía exigida, es decir, cuatro meses más. El lugar de ejecución será el municipio de Arauca.

La entidad contratante garantiza la existencia de apropiación suficiente y libre de afectación para atender este compromiso, mediante los certificados de Disponibilidad Presupuestal número:

SEDE	DISPONIBILIDAD NÚMERO	FECHA	CÓDIGO	RUBRO	VALOR	FUENTE DE RECURSOS
Santa Teresita	10	06 de abril de 2026	2.1.2.02.02.008.002	HONORARIOS	6.007.665.00	GRATUIDAD
Divino Niño	10		2.1.2.02.02.008.002		2.647.358.00	GRATUIDAD
Almirante Padilla	10		2.1.2.02.02.008.002		959.357.00	GRATUIDAD
Oscar Mogollón Jaimes	10		2.1.2.02.02.008.002		2.385.620.00	GRATUIDAD
TOTAL					12.000.000.00	



GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	PROCESO CONTRACTUAL N°	IEST-CE-03-2026
INVITACIÓN PÚBLICA	04	
FECHA	30/04/2026	Página 3 de 5

4. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ

La adquisición de bienes y servicios en establecimientos educativos oficiales se sustenta en normas aplicables para la modalidad de régimen especial: reglamento de 20 SMLMV Manual de Contratación institucional por lo dispuesto en artículo Artículo 13 de la Ley 715 de 2001; Sección 3, Capítulo 6, Título 1, Parte 3, Libro 2 del decreto 1075 de 2015. Se aplica por lo establecido en el numeral 2, artículo 16.1 del Manual de Contratación de la Institución Educativa Santa Teresita por cuanto el monto a contratar es inferior a 20 SMMLV. La convocatoria del presente proceso es por invitación pública (régimen especial) y la Modalidad de selección es por menor precio.

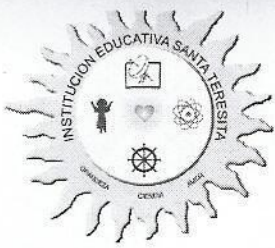
5. TIPO DE CONTRATO Y PLAZO ESTIMADO

El tipo de contrato a celebrar es de PRESTACIÓN DE SERVICIOS y el tiempo de ejecución es por la vigencia fiscal 2026

6. CONDICIONES PARA PARTICIPAR (REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES SOLICITADOS).

Se verificará el cumplimiento de las condiciones de los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación en forma adecuada y proporcional a la naturaleza y valor del contrato, es decir, que deberá atenderse la relación entre el contrato que se pretende celebrar y la experiencia del proponente, su capacidad jurídica, financiera y organizacional, estos documentos son:

1. Los requisitos mínimos habilitantes para personas naturales son:
 - a. Fotocopia de la cédula para personas naturales.
 - b. Fotocopia del RUT.
 - c. Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la Procuraduría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - d. Certificado de antecedentes fiscales (expedido por la Contraloría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - e. Consulta de antecedentes judiciales (la realiza la Institución Educativa en el portal web de la Policía Nacional) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - f. Copia del último pago de seguridad social (salud y pensión como independiente o empleador) que deberá corresponder con el mes de fecha de celebración del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia.
 - g. Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.
 - h. Certificado de medidas correctivas-RNMC (Policía Nacional de Colombia) del representante legal y persona jurídica (si aplica)
 - i. Certificado de no estar inscrito en registro de deudores alimentarios morosos – REDAM (<https://redam.gov.co/>) del representante legal



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE ARAUCA
INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA
Decreto 020 de 13 de Enero de 2005
NIT 834000166-1

SEDES
Santa Teresita
Almirante Padilla
Oscar Mogollón Jaimes
Divino Niño

GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	PROCESO CONTRACTUAL N°	EST-CE-03-2026
INVITACIÓN PÚBLICA	04	
FECHA	30/04/2026	Página 4 de 5

- j. Certificado de inhabilidades por delitos sexuales (Policía Nacional de Colombia) del representante legal.
 - k. Hoja a de vida en el formato de la CNSC, copia de los respectivos diplomas o certificados de idoneidad.
 - l. Certificados con mínimo dos años de experiencia mediante copia de contratos liquidados cuyo objeto o actividad sea asesoría contable, financiera y presupuestal de instituciones educativas.
 - m. Copia de la tarjeta profesional vigente.
 - n. Inscripción en el registro de contribuyentes de Arauca REDCA
 - o. Inscripción en el SECOP II
2. Los requisitos mínimos habilitantes para personas jurídicas son:
- a. Fotocopia del RUT de la persona jurídica.
 - b. Certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio donde conste la representación legal original, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - c. Fotocopia de la cédula del representante legal.
 - d. Certificado de antecedentes disciplinarios para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - e. Certificado de antecedentes fiscales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - f. Consulta de antecedentes judiciales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - g. Copia del último pago de seguridad social de la empresa o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación.
 - h. Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades para la persona jurídica y el representante legal.
 - i. Certificado de medidas correctivas-RNMC (policía nacional de Colombia) del representante legal y persona jurídica (si aplica)
 - j. Certificado de no estar inscrito en registro de deudores alimentarios morosos – REDAM (<https://redam.gov.co/>) del representante legal
 - k. Certificado de inhabilidades por delitos sexuales (Policía Nacional de Colombia) del representante legal.
 - l. Hoja a de vida en el formato de la CNSC, copia de los respectivos diplomas o certificados de idoneidad.
 - m. Certificados con mínimo dos años de experiencia mediante copia de contratos liquidados cuyo objeto o actividad sea asesoría contable, financiera y presupuestal de instituciones educativas.
 - n. Copia de la tarjeta profesional vigente.
 - o. Inscripción en el registro de contribuyentes de Arauca REDCA
 - p. Inscripción en el SECOP II

DECLARATORIA DESIERTA: En caso de no presentarse propuestas o que ninguna de las presentadas resulte habilitada durante el proceso, el mismo se declarará desierto mediante resolución de rectoría y se iniciará un nuevo proceso.



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE ARAUCA
INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA
Decreto 020 de 13 de Enero de 2005
NIT 834000166-1

SEDES
Santa Teresita
Almirante Padilla
Oscar Mogollón Jaimes
Divino Niño

GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	PROCESO CONTRACTUAL N°	IEST-CE-03-2026
INVITACIÓN PÚBLICA	04	
FECHA	30/04/2026	Página 5 de 5

7. EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

CRONOGRAMA DEL PROCESO		
ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de la Invitación pública	30 de abril de 2026	En la página www.santateresita.edu.co y en la cartelera de la Institución Educativa.
Presentación de propuestas	6 de mayo de 2026 desde las 08:00 a.m. hasta las 06:00 p.m.	Al correo stateresitarauca@yahoo.es o en la Institución Educativa Santa Teresita, sede principal, Calle 14 N° 23-27
Plazo para efectuar la evaluación de ofertas y verificar requisitos	7 de mayo de 2026	Institución Educativa Santa Teresita, sede principal, Calle 14 N° 23-27
Carta de aceptación de la oferta	8 de mayo de 2026	Institución Educativa Santa Teresita, sede principal, Calle 14 No. 23-27
Elaboración del contrato y su publicación.	8 de mayo de 2026	En la página www.santateresita.edu.co , del SECOP II y SIA OBERVA.

8. ANÁLISIS DE RIESGOS Y GARANTÍAS.

RIESGOS	VALOR MINIMO ASEGURABLE	APLICACIÓN Y VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	Equivalente al 10% del valor del contrato.	Conforme al decreto 1082 de 2015, para la ejecución del contrato se solicitará la garantía única de cumplimiento.


NELSON GAUTA JAIMES
Rector

ELABORO		REVISO	APROBO
CARGO	Tesorera		Rector
FECHA	30-05-2026		
FIRMA	